

LA CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO SUPERIOR 2021 EN LA UANL

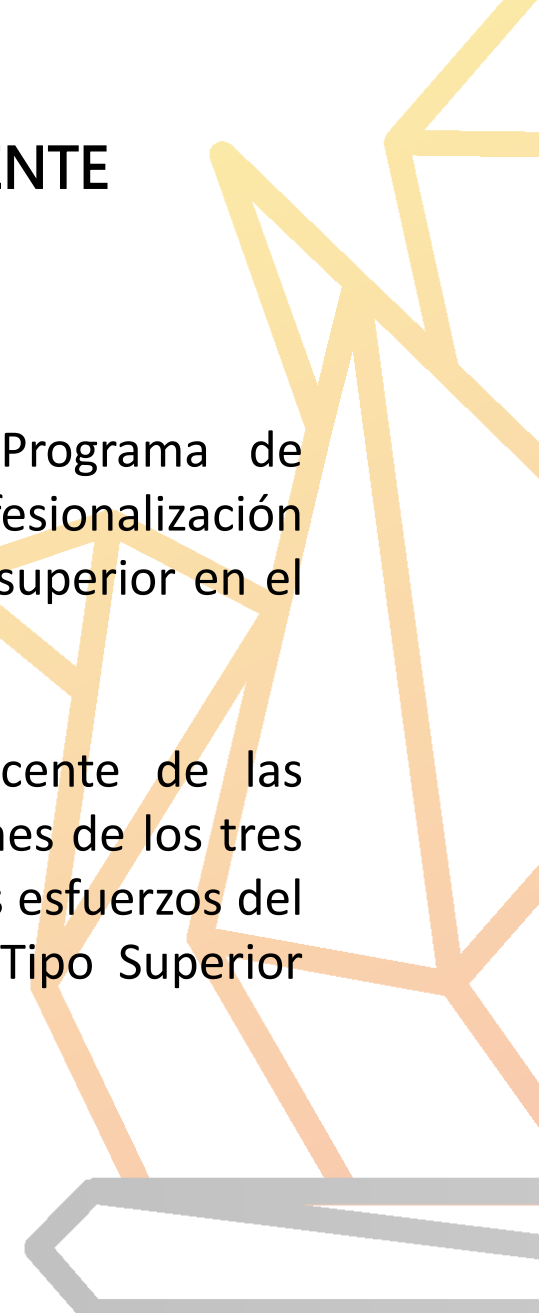


EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)

Antecedentes:

En 1996, la Subsecretaría de Educación Superior puso en marcha el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), con el fin de crear un sistema de profesionalización docente con las capacidades de investigación-docencia típicas de la educación superior en el mundo. Esta política, mediante bautizado como.

En sus inicios este programa estaba dirigido únicamente al personal docente de las universidades públicas de México. A partir de 2014, el programa articula acciones de los tres niveles de educación: básica, media básica y superior, con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de profesionalización de la planta docente. El Tipo Superior retoma los apoyos y reconocimientos que se otorgaban a través del PROMEP.



EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

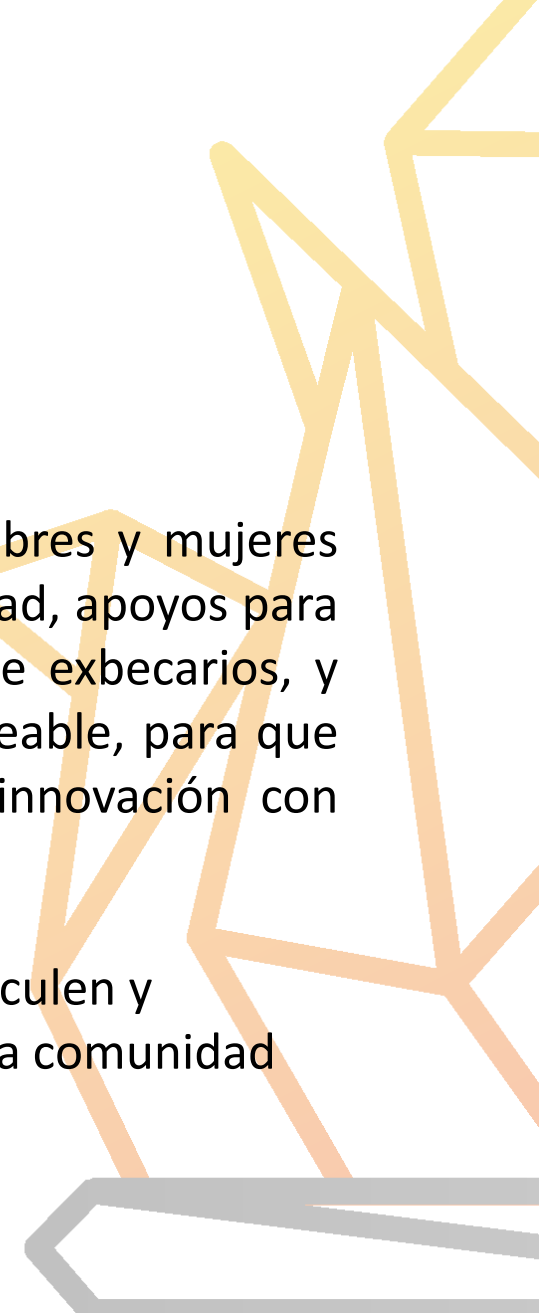
Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores(as) de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)

Objetivos específicos para el PRODEP Tipo Superior

- a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
- b) Contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los PTC se articulen y consoliden en CA que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno



El PRODEP Tipo Superior



- a) La cobertura del programa es a nivel nacional y la población objetivo son las y los PTC y CA adscritos en la UANL.
- b) Para ser beneficiario del programa, los PTC y CA de la UANL deben estar inscritos en el SISUP y cumplir con lo establecido en el Anexo 3d de las Reglas de Operación¹ vigentes.

¹ Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2020.

El PRODEP Tipo Superior

Cuenta con las siguientes convocatorias:

- Reconocimiento a PTC con perfil deseable.
- Apoyo a PTC con perfil deseable.
- Apoyo a la Reincorporación de Ex becarios PROMEP.
- Apoyo a la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo.
- Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad.
- Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, gastos de publicación y apoyos posdoctorales.
- Apoyo para la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos.

El Anexo 3d de las R.O. muestra los procesos de selección específicos para cada convocatoria del Programa para el Tipo Superior.

El PRODEP Tipo Superior

Los recursos asignados al Programa se destinarán para el pago de los siguientes apoyos:

- A. Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad
- B. Apoyo de implementos básicos para el trabajo académico de los PTC con perfil deseable.
- C. Apoyo a la reincorporación de Exbecarios/as PROMEP e incorporación de nuevos/as PTC.
- D. Apoyo para el Fortalecimiento de los CAEF, la integración de redes temáticas de colaboración de Cuerpos Académicos, Apoyo para Gastos de publicación, y Apoyos Posdoctorales².



2. Consultar Materiales de difusión y capacitación, en la información de contraloría social en la UANL
<https://www.uanl.mx/contraloria-social/prodep2021/>

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?



- Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.
- Es una iniciativa de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas¹.

¹ Ley General de Desarrollo Social, Título Cuarto Capítulo VIII de la Contraloría Social.

¿CÓMO OPERA LA CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PRODEP?



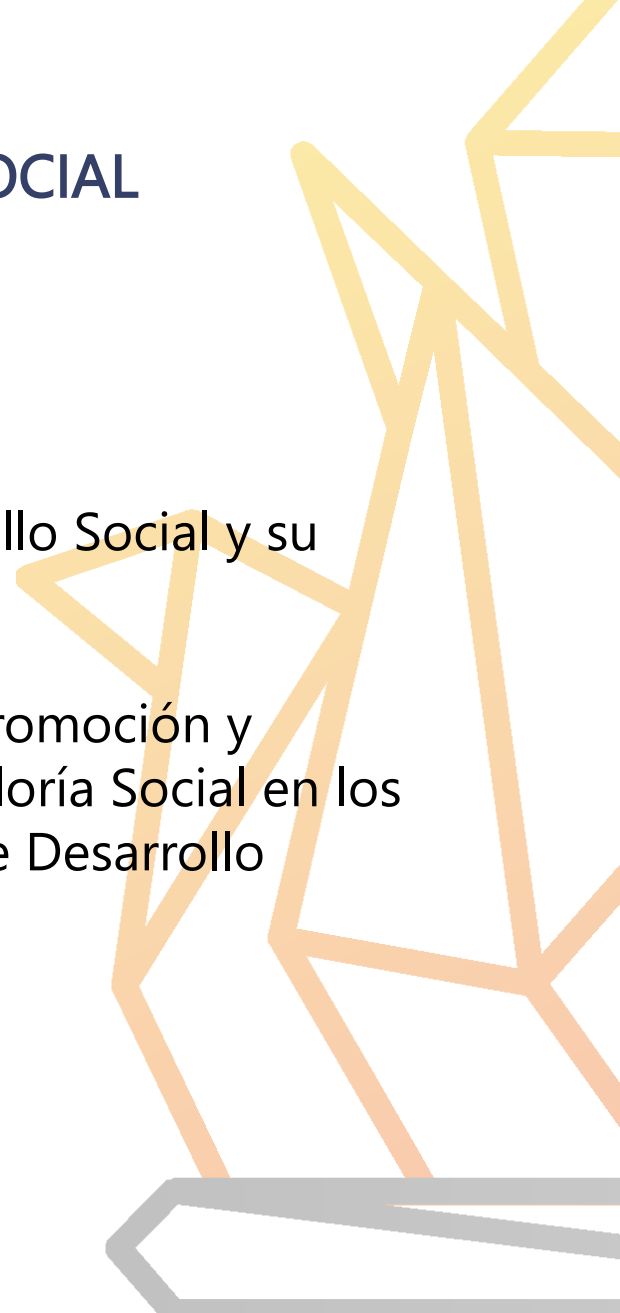
A través de la participación de los beneficiarios del Programa quienes se integran en un comité y realizan actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para comprobar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.³

³ Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2021.

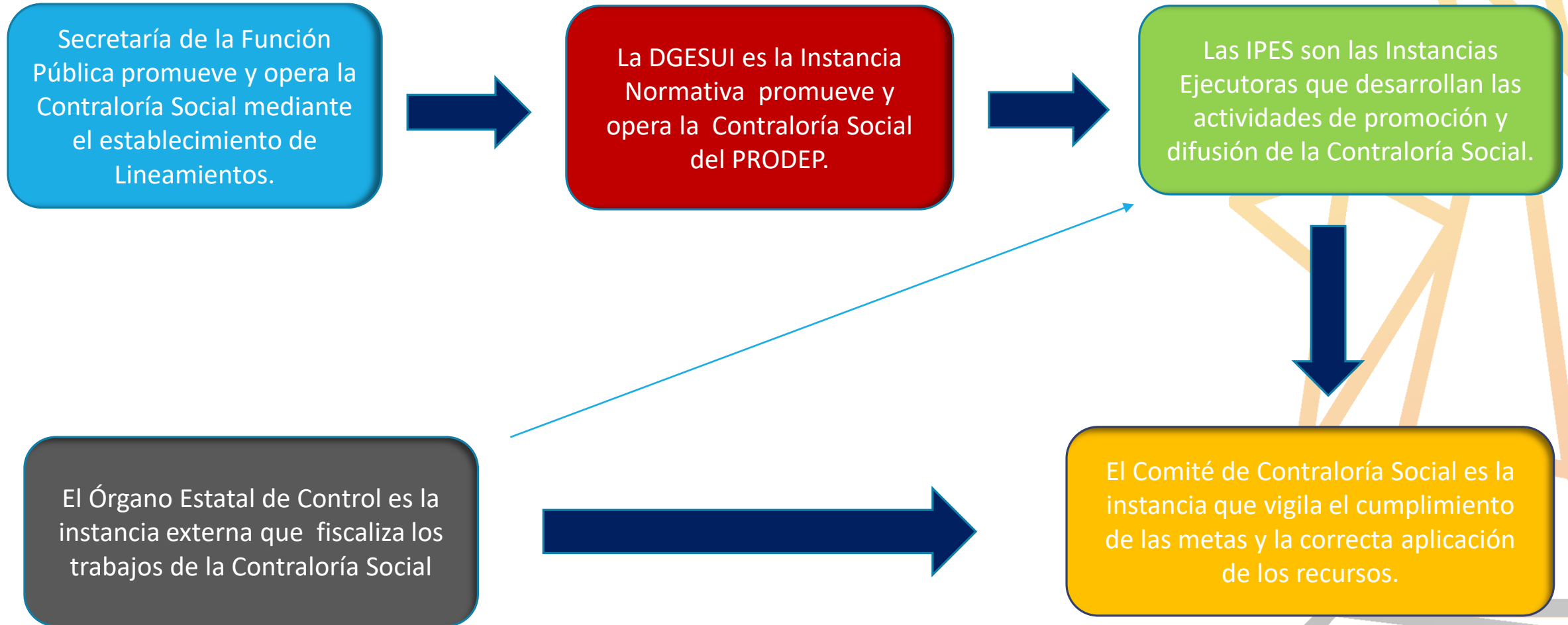
DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



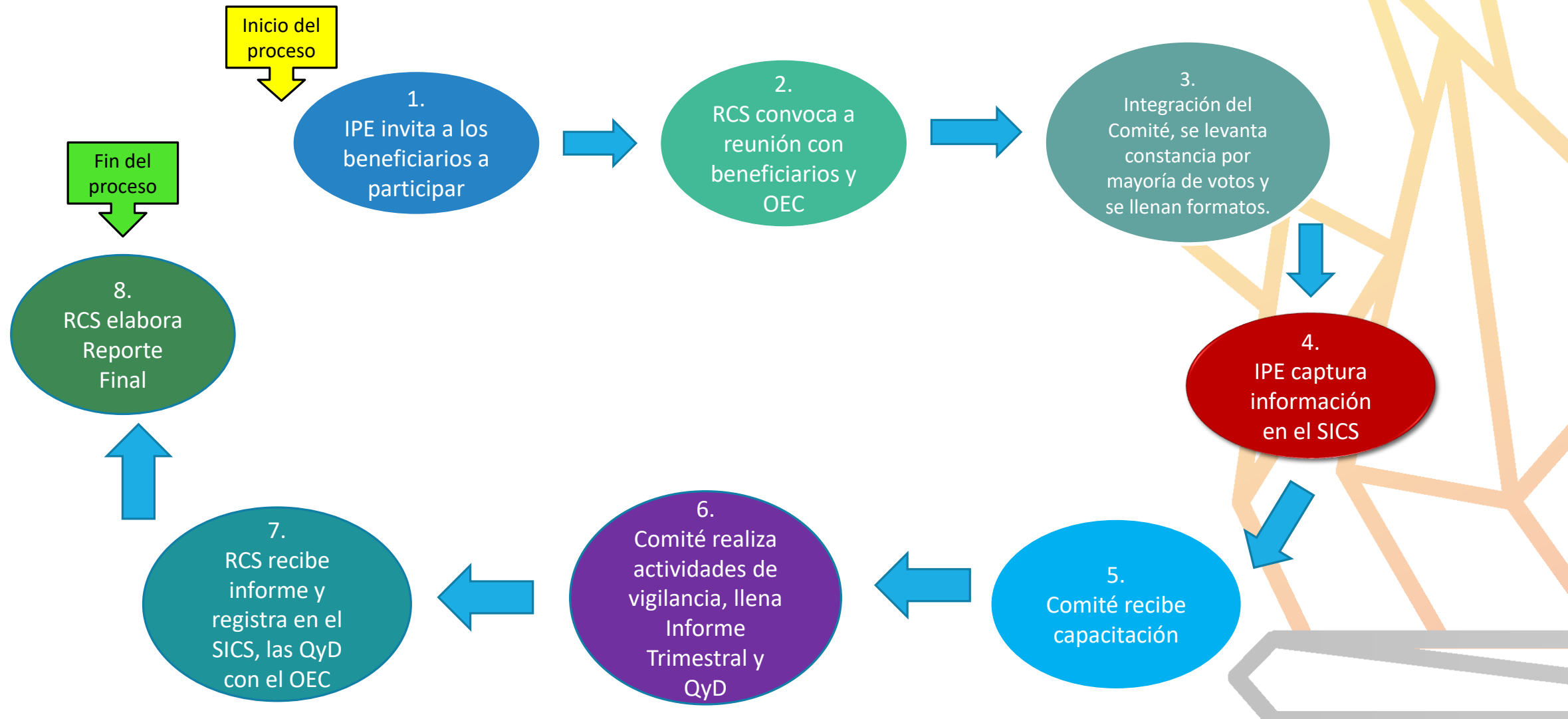
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de Desarrollo Social.



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL



ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL



ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Se realizan actividades de monitoreo y vigilancia para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.
- Se realizan reuniones con los beneficiarios del programa para captar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el programa.
- Se revisa documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.





Dirección General de Educación Superior
Universitaria Dirección de Fortalecimiento
Institucional

Mayor información:
María de Lourdes Torres Martínez
Responsable de Contraloría Social UANL
Teléfono 81-8329-4130 ext. 2026
Cel. 81-1275-1260
lourdes.torresm@uanl.mx

